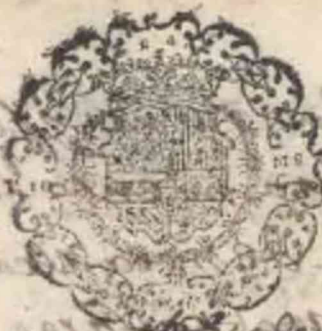




Diez maravedis



SECCO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS.
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCOVENTA Y SEIS.

Quedan pagos por no tener cargo para ello
Congrese Gallan. Inprohibido de podersem
brar para que lo hagan mundaron que
de el diez que esta en el porrito de las com
pras que se hicieron el año pasado de diez y
cinco de septiembre de diez y seis se repartan
Cien fanegas entre los la bradores mas necesi
tados guardando el resto de diez y seis por el
prematias de cada una por cada fanega
de las que asi se diere veinte por Real
de cada obligara pagar por ante Pedro
de Pez su Publico para el dia de san ju.
de junio de cinquenta y siete de el en
manera de diez y seis por cuenta de diez y
de san lpez depositario de los de su
merced de por el mandaron de el de la
partimientos se haga en se a juntam.
de oriente al pie de la cueva a filoman
donde se dan y maron de diez y seis

Juan
Geronimo
Antonio
Juanca
Probar

Arroyo Pedro Lopez
Estando en la de la camara de a juntam
en el día de ayer año de su merced de los